

## CENTRO DE ESTUDIOS DEL ICAV

### FORMACION INICIAL

El **Centro de Estudios del ICAV** ha diseñado *cuatro cursos* de formación básica para los Abogados que se inician en el ejercicio de la profesión, y para todos los que tengan interés en estas materias, siendo impartidos por la Escuela de Práctica Jurídica.

La Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, nació el 18 de enero de 1962 como Sección de Práctica Jurídica de la Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación. La Escuela de Práctica Jurídica (EPJ) es la formación práctica, aporta la destreza y la experiencia necesarias para el inicio al ejercicio de la abogacía.

El porqué de la EPJ reside en que los conocimientos que ofrecen las Facultades de Derecho están orientados a la formación de juristas en general y no tienen en cuenta las características de cada profesión jurídica.

La experiencia acumulada por la Escuela de Práctica Jurídica, desde hace más de 50 años, demuestra que la mejor metodología formativa es aquella que pone al abogado en contacto con la realidad profesional.

El *objetivo fundamental de estos cursos* consiste en realizar el aprendizaje a través del desarrollo de un caso práctico, desde el inicio del mismo hasta su conclusión definitiva, encuadrándose dentro de la formación inicial, para conseguir los siguientes fines:

1. Adquirir los conocimientos básicos de la Práctica Procesal Civil, Penal, Laboral y Contencioso-administrativa.
2. Conocer los requisitos y redactar correctamente los escritos procesales principales (demanda, contestación, querellas, calificación, recursos).
3. Distinguir y aplicar los requisitos exigibles en cada jurisdicción.

4. Intervenir con seguridad en los actos procesales más frecuentes: audiencia previa, juicio, etc...
5. Distinguir las posibilidades procesales que puedan existir para la mejor defensa de los derechos e intereses del cliente, identificar la cuestión litigiosa y encauzar el procedimiento, así como el coste económico y posibilidades de resarcimiento para el cliente.
6. Argumentar en derecho las distintas opciones y líneas de defensa, realizar exposiciones orales de forma estructurada, clara y convincente.

Para conseguir dicho objetivo la Escuela de Práctica Jurídica ha diseñado unos cursos –proceso jurisdicción civil, proceso jurisdicción penal, proceso jurisdicción contencioso-administrativa, proceso jurisdicción social-, de formación básica para los Abogados que se inician en el ejercicio de la profesión, y para todos los que tengan interés en estas materias.

Los cursos se desarrollan a través del estudio y análisis de asuntos reales, simples y complejos, de forma secuenciada desde el inicio del procedimiento hasta su conclusión definitiva. En cada curso, se dispondrá de los materiales necesarios a través del aula virtual.

**CENTRO ESTUDIOS ICAV.  
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA-ICAV**

## **PROCESO JURISDICCION PENAL**

### **OBJETIVOS DEL CURSO**

- ✓ Adquirir los conocimientos básicos del proceso penal en sus distintas modalidades: Diligencias Previas, Procedimiento Abreviado, Sumario, etc.
- ✓ Redactar correctamente los escritos de denuncia y querrela.
- ✓ Distinguir y aplicar los requisitos exigibles en cada recurso contra las distintas resoluciones judiciales, analizando las resoluciones judiciales tanto desde el punto de vista procesal como material
- ✓ Intervenir con seguridad en Juicio
- ✓ Distinguir las posibilidades procesales que puedan existir para la mejor defensa de los derechos e intereses del cliente, y consecuencias en orden a la responsabilidad civil.
- ✓ Realizar una correcta intervención profesional en la asistencia a detenidos y presos
- ✓ Determinar con exactitud las penas en función de la consumación o tentativa del delito, de la autoría y complicidad, y circunstancias modificativas de la responsabilidad penal.

### **DURACION DEL CURSO**

40 horas lectivas.

El curso se impartirá durante 10 días, con una duración de 4 horas cada día dividido en dos sesiones de 2 horas cada una, dedicando la segunda sesión preferentemente a la práctica de cada materia.

Horario: Martes 16 a 18h., primera sesión y de 18:30 a 20:30h., la segunda.

Fecha de Inicio: 6 de mayo de 2014

## METODOLOGIA DEL CURSO

El curso se desarrollará siguiendo el “método del caso”, de enseñanza a través del estudio y análisis de asuntos reales, simples y complejos de forma secuenciada, desde la interposición de la demanda, todos los trámites procesales, hasta llegar a la interposición del recurso de casación.

El curso dispone de un aula virtual de apoyo. Se realizarán simulaciones de juicios, **Role-playing**.

## PROFESORES

D. Jose Manuel Sanchez Villaescusa (Letrado), D<sup>a</sup>. Angela Coquillat Vicente (Letrada) y D. Benjamín José Prieto Clar (Letrado)

## CONTENIDO DEL CURSO

El programa a desarrollar durante el curso es el siguiente

1. **Inicio de las actuaciones procesales (2 horas)**
  - a. Denuncia
  - b. Querella
  - c. Atestado Policial
  - d. Actuación de oficio
  - e. Detención y citación
  - f. Imputado y detenido
  - g. Investigación policial
    - ✓ Criterio de detención
    - ✓ Habeas Corpus
  - h. Protección de las víctimas
    - ✓ Asistencia al detenido o preso
    - ✓ Actuaciones básicas del Abogado en la asistencia al detenido o preso
    - ✓ Contenido material de la intervención profesional.
  
2. **Intervención Profesional en el Juzgado de Guardia, Juzgado de Instrucción y Juzgado de Violencia sobre la Mujer (4 horas)**
  - a. Declaración del detenido y posibilidades de pedir y practicar diligencias de investigación.
  - b. Comparecencia de prisión
  - c. Extranjeros y orden de expulsión.
  - d. Ofrecimiento de acciones
  - e. Competencias del Juzgado de Instrucción y del Juzgado de Violencia sobre la Mujer

**3. Medidas Cautelares (4 horas)**

- a. Prisión Provisional
- b. Intervención del Abogado en la audiencia del art. 505 LECrim.
- c. Comparecencia apud acta, fianza, retirada del permiso de conducir etc.
- d. Medidas de alejamiento y prohibición de comunicación, prohibición de ausentar del lugar de residencia, entrega de pasaporte etc.
- e. Orden de protección y comparecencia del art 544ter LECrim

**4. Diligencias Previas (2 horas)**

- a. La investigación penal.
- b. Secreto de las actuaciones judiciales
- c. Diferencia entre diligencias de investigación, prueba preconstituida, prueba anticipada y prueba en juicio.
- d. Declaraciones de imputados y testigos
- e. Prueba pericial en general
  - ✓ Pericial Medica de parte y por el Médico Forense. Valoración del daño corporal. Baremo de indemnizaciones para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación.
  - ✓ Aplicación del Baremo en general.
- f. Documentos, prueba documentada, impugnación de documentos.

**5. Diligencias de específicas: Entrada y Registro, Intervención de Comunicaciones (telefónicas, etc) Filmaciones y grabaciones. Reconocimiento en rueda de detenidos y reconocimiento fotográfico. Inspección ocular. (2 horas)**

- a. Resolución adaptación estas diligencias
- b. Necesidad de motivación de la resolución
- c. Recursos contra la resolución
- d. Validez de la prueba obtenida irregularmente
- e. Requisitos de cada diligencia. Doctrina jurisprudencial

**6. Recursos contra las resoluciones judiciales en fase de instrucción (2 horas)**

- a. Recurso de Reforma
- b. Recurso de Apelación. Interposición con carácter subsidiario.
- c. Recurso de Queja
- d. Recuso de Suplica

**7. Procedimiento Abreviado (8 horas)**

- a. Delitos que se pueden perseguir a través del procedimiento Abreviado.
- b. Investigación, sobreseimiento.
- c. Auto de transformación a Procedimiento Abreviado. Auto de apertura de juicio oral. Contenido. Identificación de las personas contra las que se dirige el procedimiento y responsable civil directo y subsidiario. El partícipe a título lucrativo.
- d. Escrito de acusación y defensa.
- e. Proposición de prueba.
- f. Juicio Oral. Cuestiones previas.
- g. Conformidad del acusado.
- h. Práctica de la prueba en el Juicio Oral.
- i. Conclusiones Definitivas
- j. Informe en el Juicio Oral
- k. Derecho a la última palabra

**8. Juicio Rápido y Juicio de Faltas (6 horas)**

- a. Ámbito de aplicación, presupuestos, actuaciones policiales.
- b. Diligencias urgentes ante el Juzgado de Guardia
- c. La conformidad privilegiada
- d. Celebración del Juicio
- e. Recursos contra la Sentencia
- f. El Juicio de Faltas.

**9. Determinación de la pena. Suspensión y Sustitución de la pena. Indulto. Cancelación de Antecedentes Penales (6 horas)**

- a. Cálculo de la mitad superior e inferior y del grado superior e inferior de la pena.
- b. Delito consumado y tentativa de delito
- c. Autores y cómplices. Persona Jurídica
- d. Atenuantes y agravantes
- e. Concurso de delitos: concurso real y medial
- f. Delito continuado y delito masa.
- g. Causas y requisitos para suspensión de la pena
- h. Causas y requisitos para la sustitución de la pena.
- i. Refundición de Penas.
- j. Solicitud del Indulto
- k. Cancelación de Antecedentes Penales

**10. Responsabilidad civil. Cálculo de indemnización. (4 horas)**

## INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación [/oferta formativa ICAV](#).

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

## IMPORTE

**130 €** Colegiados del ICAV mas 5 años colegiación

**100 €** Colegiados con menos de 5 años, alumnos de la EPJ y del Master en Abogacía de la UV

**180 €** Otros profesionales

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

- En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
- Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
- Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
- Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito, quedaran en lista de espera en los siguientes cursos en los que solicite plaza gratuita. Sólo se les asignará plaza para cursar el mismo, si el día de su celebración quedan plazas disponibles en esta modalidad.